



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 703-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 19 de octubre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 8873 de fecha 19 de octubre del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos el Sr. Grosbi Gerardo Rojas Biminchumo del Distrito de Pacasmayo, hace de conocimiento que la Institución Educativa “Manuel Antonio Mesones Muro” de la ciudad de Bagua – Amazonas, estará organizando el XVIII Festival Nacional de la Canción Mesonense Bagua 2011, los días 21 y 22 de octubre, en tal sentido el recurrente solicita el apoyo económico para sufragar los gastos que ocasionan su participación en el mencionado evento, en representación de la Provincia de Pacasmayo.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 19.10.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 150.00 Nuevos Soles, con cargo a la Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención Económica de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. GROSBI GERARDO ROJAS BIMINCHUMO del Distrito de Pacasmayo, los cuáles servirán para cubrir en parte los gastos que ocasionan la participación XVIII Festival Nacional de la Canción Mesonense Bagua 2011, a realizarse los días 21 y 22 de octubre del 2011, en la Institución Educativa “Manuel Antonio Mesones Muro” de la ciudad de Bagua – Amazonas.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo